



RESOLUCION N° 41



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 17 JUL 1995

VISTO el Anexo I/95 del Expediente N° 5.172/89 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN INFORMACION AMBIENTAL, así como los alcances para el mismo, de acuerdo con lo aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 303/94, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 256/94 determina que, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil y de los alcances que para el mismo determinara la Universidad.

Que los contenidos curriculares del Plan de Estudios, así como la carga horaria asignada al desarrollo del mismo, se adecuan a los alcances establecidos para el mencionado título.

Que los Organismos Técnicos del Ministerio de Cultura y Educación han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 23.068, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992 y lo reglado por el Decreto N° 256/94, es atribución de este Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos y en las habilitaciones e incumbencias de

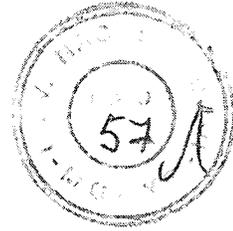
Handwritten initials

Handwritten signatures and initials



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 47



los títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar validez nacional al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN INFORMACION AMBIENTAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN, con los alcances que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, y cuyo Plan de Estudios, que figura como Anexo II, prevé una duración de TRES (3) años, y una asignación horaria de MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y SEIS (1.756) horas.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

cc

W
[Handwritten signature]

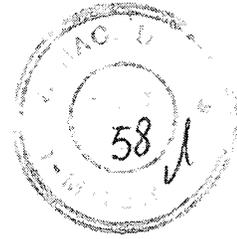
M

[Handwritten signature]

DR. ABE. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



RESOLUCION Nº 41



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O I

ALCANCES DEL TITULO DE 'TECNICO UNIVERSITARIO EN INFORMACION AMBIENTAL' QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN.

- Realizar la recopilación, sistematización y análisis de datos relativos a los factores que producen alteraciones en el geosistema sociedad-naturaleza.

- Programar y realizar el relevamiento, evaluación y procesamiento automático de información referida a factores ambientales.

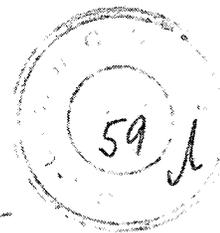
- Colaborar en tareas de diagnóstico y evaluación de riesgo ambiental.

- Colaborar en la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de preservación y mejoramiento ambiental, así como de educación ambiental no formal.

[Handwritten signatures and initials]



RESOLUCION N° 41



Ministerio de Cultura y Educación

Comexp. Expte 5172/89-

ANEXO I/95

A N E X O II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
TITULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN INFORMACION AMBIENTAL

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD (1)
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	--------------------

PRIMER AÑO
1er. Cuatrimestre

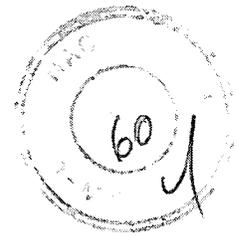
10089	Sistemas Automáticos de Información	C	6	96 /	-
20698	Geografía Ambiental de la Argentina	C	6 /	96 /	-
20038	Estudio de la Constitución Nacional y los Derechos Humanos	C	4 /	64 /	-

2do. Cuatrimestre

10120	Fundamentos de Técnicas Cuantitativas	C	6 /	96 /	-
20250	Gestión Ambiental (Administración Pública)	C	6	96	20698 /
20251	Inventarios y Cuentas del Patrimonio Natural (Seminario)	C	4 /	64 /	-



RESOLUCION N° 41



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD (1)
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	--------------------

SEGUNDO AÑO

1er. Cuatrimestre

10121	Técnicas Cuantitativas	C	6	96	10120 ✓
20252	Política Económica de los Recursos Naturales y Humanos en Argentina	C	6	96 ✓	-
20253	Derecho Ambiental (Recursos Naturales)	C	6	96	20038 ✓

2do. Cuatrimestre

20466	Sistemas de Información Ambiental	C	6	96	10089 ✓
20254	Gestión Ambiental II (Administración Privada)	C	6	96	20698 ✓
20255	Administración de Santuarios Naturales (Seminario optativo) (2)	C	6	96	20698 ✓
20256	Problemas de Administración Ambiental (Seminario optativo) (2)	C	6	96	20698 ✓

[Handwritten signatures and initials]

RESOLUCION N° 41*Ministerio de Cultura y Educación*

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD (1)
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	--------------------

TERCER AÑO
1er. Cuatrimestre

10123	Teledetección Aplicada al Control Ambiental	C	6	96	10089-20698 ✓
20257	Educación Ambiental	C	6	96	20698-20466 ✓
20258	Derecho Ambiental (Recursos Humanos)	C	4	64	20038 ✓

2do. Cuatrimestre

20499	Técnicas de Evaluación Ambiental de Proyectos	C	6	96	20466-10123
20259	Régimen Fiscal de los Recursos Ambientales	C	4	64	20253 ✓
20405	Estrategias de Comercialización de Recursos Naturales (Seminario)	C	6	96	20251 ✓

20368	Pasantía			60	(3) ✓
-------	----------	--	--	----	-------

CARGA HORARIA TOTAL: 1.756 horas.

Nota: (1) Correlatividad: Asignatura cursada en condición Regular para cursar y aprobada para rendir Examen Final o Promocionar.

(2) Se deberá elegir uno entre los dos Seminarios optavivos (20255 ó 20256).

(3) Se requiere haber cursado el 80% de las asignaturas obligatorias previstas en el Plan de Estudios.

Handwritten signatures and initials:
 CC
 (Signature)
 (Signature)
 (Signature)